



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1046-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de octubre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios";

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 3062-2024-UNHEVAL, del 28.AGO.2024, se convocó al segundo proceso de evaluación para ratificación de docentes ordinarios de la UNHEVAL 2024, a los docentes ordinarios cuyo periodo de permanencia en la categoría de Principal (7 años), Asociado (5 años) o Auxiliar (3 años), según corresponda, vence hasta el 31 de agosto de 2024; disponiendo que los docentes ordinarios considerados en el periodo deben tener en consideración lo dispuesto en el numeral 95.1 del Artículo 95 de la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; asimismo, se aprobó el cronograma respectivo;

Que, el inciso d) del artículo 133, sobre las atribuciones del Consejo de Facultad, del Estatuto Modificado de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0004-2023-UNHEVAL, establece: "Conformar las comisiones para realizar la evaluación, ratificación, promoción, remoción y concursos de plazas docentes para nombramiento y contrato";

Que, el inciso d) del Art. 205° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, del 01.FEB.2023, refiere Las funciones y/o atribuciones del Consejo de Facultad son: "conformar las comisiones para realizar la evaluación, ratificación, promoción, remoción y concursos de plazas docentes para nombramiento y contrato";

Que, en el artículo 134° del Reglamento del Docente Valdizano 2022 de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0738-2022-UNHEVAL, de fecha 08.MAR.2022, y modificatorias, establece: "La Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Facultad es designada mediante Resolución por acuerdo del Consejo de Facultad y está compuesta por el Director Académico y por dos profesores principales ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo, que hacen las veces de especialistas. También integra la citada comisión un (01) miembro del tercio estudiantil del Consejo de Facultad en calidad de observador siempre y cuando el mandato estudiantil este vigente. La presidencia recae en el Director Académico, actuando como secretario el que designe la propia comisión, el que será refrendado mediante Resolución de Consejo de Facultad";

Que el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante el Oficio N° 0495-2024-UNHEVAL/FIIS-D, de fecha 04.OCT.2024, solicita a la vicerrectora académica, la ratificación de la Resolución N° 0529-2024-UNHEVAL/FIIS-D, de fecha 03 de octubre de 2024, que designó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Comisión de Evaluación para Ratificación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, integrado por cuatro profesionales y un estudiante cuyos nombres se precisan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que la vicerrectora académica, a través de la Hoja de Elevación N° 000306-2024-UNHEVAL-VICEACAD, del 09.OCT.2024, remite al Rectorado el documento del considerando anterior, para que se emita la resolución correspondiente;

Que el rector, con el Proveído N° 005303-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, del 18.ENE.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, de fecha 09.FEB.2024;

NYTM/micb

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente









LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres".

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1046-2024-UNHEVAL

-02-

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0529-2024-UNHEVAL/FIIS-D, del 03.OCT.2024, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, con la que **DESIGNÓ**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Comisión de Evaluación para Ratificación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, integrada por los siguientes profesionales y estudiante; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1. Dr. Gerardo Garay Robles	Presidente
1.2. Dra. Guadalupe Ramirez Reyes	Secretario
1.3. Mg. Clodoaldo Emerito Rodriguez Moreno	Vocal
1.4. Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera	Accesitario
1.5. Estudiante Betzi Edith Rafaelo Huayanay	Veedora
- 2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remita la resolución de Consejo de Facultad ratificando la Resolución N° 0529-2024-UNHEVAL/FIIS-D, del 03.OCT.2024, para que forme parte de la presente Resolución, por lo expuesto en los considerandos de la misma.
- 3º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus atribuciones.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad-VRInv.
Transparencia
DFIIS.-DDIIS.
OAJ-OCI-DIGA
URH.-UFyC
Files.-Interesado
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL